

**SAGARPA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Nº de Oficio B00.02.08.01.01.0795/2017

**3925**

Ciudad de México,

**29 MAY 2017**

ASUNTO: OFICIO DE COMISIÓN

**MVZ LUIS MANUEL LIMA BORJA**  
VERIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE SALUD ANIMAL.  
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en los Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1º, 2º fracción I, 14, 16, 17, 18, 26 y 35 fracciones IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 6 fracción III, VIII, XXXVII y XXXVIII, 109, 125 y 126 fracciones I y II, 129, 130, 144 y 147 de la Ley Federal de Sanidad Animal y 325, 326, 327 y 329 al 334 de su Reglamento; 1, 2, 88, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1, 2, 12, 13, 14, 15, 16, fracciones II, V, VI y IX, 28, 30, 44, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 2 apartado D fracción VII, 17, fracción I, II, IV y XXII, 44 y 45 fracciones V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril 2012; 16, fracción XVII del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016 y Artículo Primero, fracción I, y Artículo Tercero, del "Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 2001; y la norma oficial mexicana NOM-062-ZOO-1999 "Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2001; lo comisiono a efecto de que practique la orden de visita de verificación contenida en el oficio número B00.02.08.01.01.0794/20173958 de fecha 30 del presente año, dirigido al encargado o representante legal del Bioterio de la Universidad Veracruzana de Medicina Dirección Veracruz, ubicado en Iturbide S/N, esq. Carmen Serdán, Col. Centro Veracruz, Ver. C.P. 91700.

Para el desahogo de la presente diligencia, dadas las circunstancias de modo, tiempo y lugar, esta autoridad determina en términos de lo señalado en el Artículo 28 párrafo cuarto de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, habilitar del día 5 al 9 de junio del año de dos mil diecisiete indistintamente, a efecto de que realice la diligencia respectiva.

Sin más que agradecer, le envío un cordial saludo.



**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ**

C.c.p.- MVZ ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. Para conocimiento  
MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA. Para conocimiento  
MVZ ROGELIO ESTRADA RODRÍGUEZ, DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICO EN SALUD ANIMAL. Para conocimiento  
OFH/MMS/HCPP

**SAGARPA | SENASICA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL  
**29 MAY 2017**  
**DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES**